

Estimado Cliente:

Es grato saludarle a nombre de CAJA AREQUIPA y a la vez agradecerle la confianza depositada a nuestra institución financiera. En razón a que venimos mejorando nuestros servicios, adecuándolos a sus necesidades, es que hemos efectuado modificaciones en nuestros tarifarios, los que serán aplicables para Ud. a partir de 45 días calendario de recibida la presente carta.

TARIFARIO			
Denominación	Importe	Oportunidad de Cobro	Afecta a los siguientes productos
Duplicado de tarjetas de coordenadas	S/. 8.00	Al momento de la solicitud	Todos los tipos de Ahorros
Duplicado de tarjetas de consulta	S/. 8.00	Al momento de la solicitud	Cuentas Mancomunadas Cuentas Jurídicas con más de 02 representantes legales
Uso de cajero automático	S/. 8.00	Comisión por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos en el Perú: • Por disposición de efectivo	Todos los tipos de Ahorros
Emisión, Reposición o Duplicado de Tarjeta Chip	S/. 12.00	Al momento de la solicitud ⁽¹⁾	Todos los tipos de Ahorros
Mantenimiento de Cuenta*	• MN: S/. 3.00 • ME: US\$ 1.00	La Comisión se aplicará a todas las cuentas que registren un saldo promedio mensual menor a S/. 50.00 o US\$ 20.00**	Cuentas activas de Ahorro Móvil y Órdenes de Pago
Exceso de Operaciones por Canales	Por cada operación: • Ventanilla: S/. 2.50 • Agente S/. 0.80 • ATM S/. 1.00	Quando las operaciones mensuales de retiro sean mayores a 02 en ventanillas o 10 en ATM o 10 en agentes corresponsales dentro del mes	Ahorro Móvil
		Quando las operaciones de retiro sean mayores a 05 operaciones en ventanilla o 15 en ATM o 15 en agentes corresponsales dentro del mes ⁽²⁾	Cuenta Órdenes de Pago
		Quando se realice operaciones de retiro sin órdenes de pago dentro del mes	Cuenta Junior
		Quando las operaciones sean mayores a 05 operaciones en ventanilla o 15 en ATM o 15 en agentes corresponsales dentro del mes	
Operaciones en otra plaza o localidad (INTERPLAZA)	0.45% del monto • Min. S/. 7.30 (ventanilla) • Mín. S/. 4.15 (agente corresponsal) • Máx. : S/. 450.00	Se aplicará para operaciones de depósito, retiro, o cancelaciones en ventanilla o agente corresponsal, efectuadas en plaza diferente a la de apertura de cuenta, dentro del mes. Se aplicará a partir de la sexta operación interplaza o cuando el monto acumulado de movimientos interplaza del mes superen los S/. 4,500	Todos los tipos de ahorros, excepto cuentas de Ahorro Corriente, CTS y otras excluidas legalmente.
		Ahorro Corriente: Se aplicará al excedente de la suma de los montos desembolsados de créditos vigentes abonados en la cuenta, más S/ 4 500 de forma mensual ó si supera 5 operaciones al mes.	Ahorro Corriente
		Cuenta de Remuneraciones: Se aplicará comisión solo a los fondos que no correspondan a los depositados por el empleador, la operaciones de remuneraciones no aplica ninguna comisión.	Remuneraciones
Comisión de exceso de depósitos para persona jurídica	0.05% del monto depositado Min. S/ 2.50 Máx. S/.250.00	Quando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 15 en ventanillas, dentro del mes	Órdenes de Pago
	S/ 1.50	Quando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 25 en agentes corresponsales, dentro del mes .	
	0.05% del monto depositado Min. S/ 2.50 Máx. S/.250.00	Quando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 5 en ventanillas, dentro del mes.	Ahorro Móvil y Ahorro Corriente
	S/ 1.50	Quando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 10 en agentes corresponsales dentro del mes.	
Exceso de Operaciones de retiro con Órdenes de Pago para Persona Jurídica y Persona Natural	S/ 2.50	Quando las operaciones con O/P superan las 25 operaciones	Órdenes de Pago

NOTAS: ATM= Cajero Automático (1) Salvo en los casos de primera emisión o vencimiento de tarjeta. (2) Aplica a clientes de cuentas de Ahorro Móvil entre las edades de 18 a 25 años.

(*) Están exoneradas de esta comisión los clientes de Ahorro Móvil entre las edades de 18 a 25 años; Cuenta Junior, Cuenta Ahorro Corriente, Remuneraciones, CTS, y Cuenta legalmente excluidas.

(**) El saldo promedio mensual es la suma de los saldos diarios divididos entre el número de días que tiene el mes.

Mayor información de los Tarifarios los encontrará en nuestra página web www.cajaarequipa.pe o en nuestra red de agencias a nivel nacional. De conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Res. SBS-3274-2017, en caso no estuviera de acuerdo con las modificaciones informadas, usted está facultado para dar por concluida la relación contractual según los términos del contrato suscrito.

Atentamente,


Yvan Namoc Medrano
Jefe de Servicios Empresariales
Caja Arequipa


Jimmy Yonz Minaya
Jefe de Ahorros
Caja Arequipa

Recibí Conforme
Cliente

Fecha: _____